

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 911-91

CELEBRADA EL 28 DE ENERO, 1991

SESIÓN 911-1991

28 de enero, 1991

ARTICULO II, inciso 1)

Conocida la nota D.D.91-036, suscrita por el Señor Director de Docencia, en la que solicita audiencia a este Consejo, se acuerda solicitar al M.Sc. Rodrigo Barrantes, indicar por escrito las inquietudes que tiene en relación con la Macroprogramación de Maestría en Extensión Agrícola.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 911-1991

28 de enero, 1991

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se acuerda instruir a la Administración para que haga del conocimiento de la comunidad universitaria, que en el futuro, en toda solicitud de audiencia al Consejo Universitario, se indiquen los puntos que se desean tratar, con el fin de que la solicitud pueda ser atendida de la mejor manera.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 911-1991

28 de enero, 1991

ARTICULO II, inciso 2)

Conocida la nota D.D.91-023, se acuerda prorrogar el nombramiento interino del Lic. Rodrigo Tacsan, como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, a partir del 1 de marzo de 1991 y hasta que se resuelva el concurso de dicho puesto.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 911-1991

28 de enero, 1991

ARTICULO III, inciso 1)

Después de escuchar la exposición del Arq. Oscar Raúl Hernández, en relación con las consecuencias sufridas por los edificios de la UNED, a raíz del sismo del 22 de diciembre de 1990, el Consejo Universitario acuerda:

- a. Manifiestar que este Consejo considera prioritario el estudio estructural de las edificaciones de la Universidad, por lo que se solicita a la Administración la pronta atención a los trámites que exige este asunto.
- b. Declarar prioritario, dentro del rubro de inversiones, la atención a las posibles necesidades que se deriven del estudio estructural del edificio A.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 911-1991

28 de enero, 1991

ARTICULO III, inciso 3)

Se acuerda publicar en el periódico el siguiente pronunciamiento:

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), considerando:

1. Que la Guerra del Golfo Pérsico tendrá graves consecuencias humanas, económicas, ecológicas, y de otra naturaleza aún desconocida.
2. Que los acontecimientos con ella relacionados ya están generando una peligrosa tensión internacional, además de severos perjuicios a la población civil de los países situados en el área donde se concreta la guerra.
3. Que este lamentable conflicto ha quebrantado las legítimas y universales aspiraciones de paz mundial.
4. Que la tradición pacifista del pueblo costarricense, gestada desde los orígenes mismos de la formación del Estado Nacional, ha valorado los mecanismos del diálogo y la negociación, como ampliamente superiores a los de las armas, en la solución de los conflictos humanos.
5. Que el poder del derecho reside en la existencia de relaciones justas entre los hombres y entre los pueblos y en la solución pacífica de los conflictos, nunca en el uso de la fuerza.

Por tanto, acuerda:

1. Hacer un llamado al Gobierno de la República y a todos los sectores de la sociedad costarricense, para que se pronuncien a favor de la paz mundial.
2. Apoyar toda gestión internacional que proponga el inmediato cese del fuego por todas las partes involucradas en la guerra y abra espacios a la diplomacia y a la negociación.

Asimismo, se acuerda enviar copia de este pronunciamiento a los Consejos Universitarios de las Universidades.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 911-1991

28 de enero, 1991

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda posponer el conocimiento del Convenio entre la UNED y la Universidad de Concordia, hasta que pueda ser fundamentado en el marco de las necesidades específicas identificadas por la UNED que vendrían a ser llenadas con este Convenio.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 911-1991

28 de enero, 1991

ARTICULO IV, inciso 2)

En relación con el Proyecto de Convenio entre la UNED y el Ministerio de Justicia para abrir un Centro de la UNED en el Centro Penal La Reforma, este Consejo reitera su interés de llevar las oportunidades educativas a distancia a todos los centros penitenciarios del país.

Asimismo, se solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles continuar con la negociación de este Convenio con el Ministerio de Justicia.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 911-1991

28 de enero, 1991

ARTICULO IV, inciso 3)

Conocida la nota R.91.022, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, se autoriza sacar a licitación la venta del Edificio UNIBANCO.

Asimismo, se solicita al Sr. Rector la presentación del Plan de Inversiones de la Universidad, tal como fue acordado por este Consejo en sesión 906-90, Art. VII, inciso 5).

Además, en la definición del destino de los recursos que se obtengan con la venta del Edificio UNIBANCO, se solicita a la Administración tomar en cuenta dicho plan, así como la situación creada por el sismo del 22 de diciembre de 1990.

ACUERDO FIRME